

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA**

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**

SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE REMBARQUES FORESTALES: TRÁMITES SUBSECUENTES (03-020-B)

**PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS**

NOMBRES Y FIRMAS DE PARTICULARES.

**FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES**

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

**FIRMA DEL TITULAR**

A handwritten signature in dark ink, consisting of a large, stylized 'B' and 'R' followed by a horizontal line extending to the left.

---

**LIC. BRENDA RÍOS PRIETO**

**FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:**

RESOLUCIÓN 284/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 10 DE JULIO DE 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**OFICIO N° SG.LP.08-2017/2004**

**BITÁCORA: 08/DK-0876/04/17**

Chihuahua, Chihuahua, 02 de Mayo de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**EJIDO CABORACHI  
CARRETERA EJIDO CABORACHI S/N CABORACHI  
33186 GUACHOCHI, CHIHUAHUA**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 28 de Abril de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado EMPRESA EJIDAL DEL POBLADO DE CABORACHI con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.08-2000/4021 de fecha 31 de Julio de 2000, que cuenta con el código de identificación **T08027EEF001** ubicado en KM. 17 CARRETERA GUACHOCHI-PARRAL, PARAJE AGUA AZUL, EJIDO CABORACHI, C.P. Guachochi Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 737.497 Metros cúbicos	55	3152	3206	17199644	17199698
palillo o cuadrado para escoba, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 33.114 Metros cúbicos	3	3207	3209	17199699	17199701
cajas de empaque, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 33.25 Metros cúbicos	3	3210	3212	17199702	17199704
astillas, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 340.677 Metros cúbicos aparentes	4	3213	3216	17199705	17199708

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento

CALLE MEDICINA #1118 COL. MAGISTERIAL, PLANTA ALTA, C.P. 31200 www.semarnat.gob.

Tels: (614) 442-1501; delegado@chihuahua.semarnat.gob.mx





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.LP.08-2017/2004

BITÁCORA: 08/DK-0876/04/17

Chihuahua, Chihuahua, 02 de Mayo de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS**  
**NATURALES**

  
**ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIA**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL  
ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS  
NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE  
NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA  
DE LA DELEGADA FEDERAL EN EL ESTADO DE  
CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE  
ACUERDO DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2017, FIRMA EL  
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN  
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

BRP/GAHS/ACQ

CALLE MEDICINA #1118 COL. MAGISTERIAL, PLANTA ALTA, C.P. 31200 [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)

Tels: (614) 442-1501; [delegado@chihuahua.semarnat.gob.mx](mailto:delegado@chihuahua.semarnat.gob.mx)

